CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 321 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 159/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, domiciliado en la calle Cap. Rivarola Nº 933 casi Teodora S. Mongelós, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. LUIS FEDERICO GONZÁLEZ GÓMEZ**, con cedula de identidad Nº 741.906, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones :

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 159/2014, en fecha 18 de Julio de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 01/2015, Licitación Pública Internacional "Construcción de Puentes en los Departamentos de San Pedro, Amambay, y Canindeyú – Lote 1", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 964/2015 de fecha 22 de Junio de 2015.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 contempla la ejecución de trabajos en mayor y menor cantidad, eliminación de algunos rubros, así como la incorporación de nuevos, resultantes de la verificación de las condiciones del sitio de implantación de obras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Lista de cantidades y sus precios
(b) Anexo 2: Cómputo métrico – Memoria de Cálculo.
(c) Anexo 3: Cronograma de Avance Físico Financiero y Cronograma de ejecución.
(d) Anexo 4: Especificaciones Técnicas de ítems nuevos.
(e) Anexo 5: Análisis de costo.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto del contrato respecto al Contrato Original en el **Lote 1** asciende a **Gs. 869.920.356 (Guaraníes Ochocientos sesenta y nueve millones, novecientos veinte mil, trescientos cincuenta y seis.) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación del **16,02 %** respecto al monto del Contrato Original, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 6.301.829.056 (Guaraníes Seis mil trescientos un millones, ochocientos veinte y nueve mil, cincuenta y seis.) IVA incluido**.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

La variación del monto del contrato respecto al contractual en el **Lote 1** asciende a **Gs. 869.920.356 (Guaraníes Ochocientos sesenta y nueve millones, novecientos veinte mil, trescientos cincuenta y seis.) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación del **16,02 %** respecto al monto del Contrato Original, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 6.301.829.056 (Guaraníes Seis mil trescientos un millones, ochocientos veinte y nueve mil, cincuenta y seis.) IVA incluido**. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 01 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 1, que se amplía 87 (ochenta y siete) días a partir de la última fecha de prorroga aprobada.

6.1 El plazo de vigencia del Contrato es hasta la Recepción Definitiva de las obras, más cuatro (4) meses adicionales.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre de 2017.

LIC. LUIS FEDERICO GONZÁLEZ GÓMEZ **EL CONTRATISTA**	**S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA** **EL CONTRATANTE**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.